





DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

FERRETERIA LA BODEGA

SEÑORES: ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ

ORDEN DE COMPRA: 057/2011

FECHA: 26 /08/2011

SOLIC, DE COTIZACION N°022 /2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº049 /2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA, CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO					
		,		1	RECIO	١.	PRECIO
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M		NITARIO		TOTAL
1	CUBETA DE PINTURA DE AGUA CLASICA ACRILICA LATEX (COLOR A ALEGIR)	-30	CUBETA	\$	44.25		1,327.50
2	CUBETAS DE PINTURA DE AGUA CLASICA ACRÍLICA LATEX (COLOR OSCURO A ELEGIR)	.30	CUBETA	\$	44.25	\$	1,327.50
20	SIKAFLEX-1° CARTUCHO (OPCION 1)	20	C/U	\$	7.25	\$	145.00
21	DESAGUES P/LAVAMANOS DE 1 1/4 X6 M/ CROMA	25	C/U	\$	7.95	\$	198.75
23	CINTAS TEFLON DE 1/2 TRUPPER	150	ROLLO	\$	0.25	\$	37.50
26	BOLSAS DE ACCESORIOS P/ SANITARIO INCESA STANDARD.	150	BOLSA	\$	11.00	\$	1,650.00
27	PEGAMENTO PVC LANGO 1/32 GALON (OPCION 1)	60	C/U	\$	3.75	\$	225.00
28	1/4 DE COMEJENOL P/MADERA MARCA PRESERWOOD SUR	9	.'¢/(Ų	\$	6.75	\$	60.75
30	SIFON A LA PARED DE 1 1/4 PARA LAVAMANOS DE 1° CALIDAD	134	G/U	\$	4.50	\$	603.00
54	TUBOS DE PAGAMENTO EPUXIMIL MEZCLA 98 GRS.	20	TUBO	.\$	2.50	\$	50.00
55	ADEHESIVO INSTANTANEO (CIANOA CRILATO) GOTITA	50	тиво	\$	1.50	\$	75.00
57	CAJITAS DE EMPAQUES PARA GRIFO	8	CAJA	\$	0.45	\$	3.60
59	MANGUERA PLASTICA 1/2 X50 PIES REFORZADA CON HILO DE NAYLON C/ TERMINALES MACHO Y HEMBRA IMACOSA	ę .	©/U	\$	16.50	\$	99.00
60	LIMPIADOR QUITA GRASA P/MADERA 250 CC AINSA	25	Ç/U	\$	3.25	\$	81,25
61	LIMPIADOR PAMETALES 8 ONZAS (240 ML) MR, METAL	25	C/U	\$	7.25	\$	181,25
63	SPRAY ESPUMA LIMPIA SUPERFICIE ANTI ESTATICA 1° CALIDAD M/3M 10 ONZ	25	C/U	\$	9.50	\$	237.50
66	CODOS PVC DE 6" PREFABRICADO P/ DRENAJE	1	. C/U	\$	9.00	\$	9.00
	FECHA DE ENTREGA: 13 DE SEPTIEMBRE 2011	,			10 min	\$	6,311.60

TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE 60/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54107

TOTAL \$6,311.60

	44.2	GOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA C OR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE L	
ORIGINAL: GOPIA 1:	SUMINISTRANTE: ALMACEN Y/O SITIO DE	CONTRANTANTE	CONTRATISTA
COPIA 2	RECEPCION UFI UNIDAD SOLICITANTE.		fatina Hargarita Pic.
COPIA 4:	DEPTO, DE ABASTECIMIENTO	The state of the s	
		DRA, ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro de SEIS MIL TRESCEINTOS ONCE 60/100 DOLARES (\$ 6,311.60) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos: PRODUCTOS QUIMICOS contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los PRODUCTOS QUMICOS en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega de los : PRODUCTOS QUMICOS estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. LOS PRODUCTOS QUMICOS al que la presente Orden se refiere serà recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.